

# 20

Fecha de presentación: febrero, 2018

Fecha de aceptación: mayo, 2018

Fecha de publicación: julio, 2018

## EL DINERO ELECTRÓNICO

Y LAS TRANSACCIONES VIRTUALES: CASO DE ESTUDIO EN ECUADOR

### **ELECTRONIC BANKING AND THE VIRTUAL TRANSACTIONS: STUDY CASE IN ECUADOR**

Omar Gabriel Mejía Flores<sup>1</sup>

E-mail: [omar.mejiaf@ug.edu.ec](mailto:omar.mejiaf@ug.edu.ec)

Lorena Carolina Bernabe Argandoña<sup>1</sup>

E-mail: [lorena.bernabea@ug.edu.ec](mailto:lorena.bernabea@ug.edu.ec)

Freddy Manuel Cortez Bailón<sup>1</sup>

E-mail: [freddy.manuelco@ug.edu.ec](mailto:freddy.manuelco@ug.edu.ec)

<sup>1</sup> Universidad de Guayaquil. República del Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, sexta edición)

Mejía Flores, O. G., Bernabe Argandoña, L. C., & Cortez Bailón, F. M. (2018). El dinero electrónico y las transacciones virtuales. Caso de estudio: Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 10(4), 142-148. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

#### RESUMEN

El mundo actual está migrando hacia la desmaterialización de la economía y el establecimiento de nuevas relaciones de comercio, basadas en la generación de redes de intercambio directo, donde el intermediario pierde capacidades y donde las características propias de las transacciones son impuestas por los propios participantes. Así, no sólo se democratiza el acceso a los bienes y servicios, vistos ahora como una provisión de experiencias, sino que se permite la generación de unidades de cuenta con valor para los propios usuarios. El patrón monetario único pierde vigencia de manera progresiva y por lo tanto, países, que como Ecuador se han dolarizado, o se han hecho dependientes de economías externas, se encontrarán en una disyuntiva para la toma de decisiones de sus ciudadanos, quienes entrarán más rápido que los gobiernos a la era digital. Este trabajo, pretende una revisión bibliográfica y documental, con alcance descriptivo, de los eventos en los que Ecuador es pionero para América del Sur, tales como la dolarización, la implementación del dinero electrónico y su rápida eliminación. Como conclusiones, se plantea, que la decisión de eliminar el dinero electrónico, emitido por la autoridad monetaria representa un retroceso respecto al ingreso de Ecuador en la era virtual, a favor del fortalecimiento de una dolarización que impone un círculo de dependencia con dicha moneda.

**Palabras clave:** Dinero electrónico, moneda, transacciones virtuales, dolarización.

#### ABSTRACT

The current world is migrating towards the dematerialization of the economy and the establishment of new trade relations, based on the generation of direct exchange networks, where the intermediary loses capacities and where the characteristics of transactions are imposed by the participants themselves. Thus, not only is access to goods and services democratized, now seen as a provision of experiences, but the generation of account units with value for the users themselves is allowed. The single monetary standard loses its validity progressively and therefore, countries, which like Ecuador are dollarized, or have become dependent on external economies, will find themselves in a dilemma for the decision making of their citizens, who will enter faster than governments to the digital era. This work, intends a literature and documentary review, with descriptive scope, of the events in which Ecuador is a pioneer for South America, such as dollarization, the implementation of electronic banking and its rapid elimination. As conclusions, it is proposed that the decision to eliminate electronic banking, issued by the monetary authority, represents a setback with respect to the entry of Ecuador in the virtual era, in favor of strengthening a dollarization that imposes a circle of dependence on that currency.

**Keywords:** Electronic banking, currency, virtual transactions, dollarization.

## INTRODUCCIÓN

El mercado y la necesidad de transar, acompaña a la humanidad desde su aparición. El mercado, visto como intercambio de bienes, no es más que una manifestación de la interdependencia que tenemos los seres humanos. De allí, que a medida que transcurre el tiempo, se ha perfeccionado los términos y condiciones para realizar dichos intercambios. Desde la sociedad del trueque hasta la actualidad, se ha pasado por muchos medios de cambio aceptados generalmente. Tal ha sido el caso de la sal, los metales y el papel moneda.

Sin embargo, en la actualidad, atravesamos por una nueva disyuntiva, que es la inmaterialización de la economía. La creación de internet, ha llevado a una acelerada transformación del mundo, lo virtual priva sobre lo real en muchas oportunidades. Las necesidades varían de requerimientos físicos a la vivencia de las experiencias de manera más directa. Así lo afirma Rifkin (2000): *“A diferencia del mercado establecido en un lugar geográfico típico de la era industrial, que se sustentaba en la idea de compradores y vendedores soberanos que se relacionaban en transacciones discretas, cada uno independiente del otro, la economía del ciberespacio agrupa a las empresas en grandes redes de relaciones de interdependencia en cuyo seno comparten actividades e intereses”*. (p. 32).

Esto no quiere decir, que la economía de mercado descrita como lo habría hecho Adam Smith o los teóricos clásicos haya desaparecido del todo. Al contrario, tal como la dinámica histórica lo dictamina, se encuentran en permanente pugna los modelos encontrados, no como contraposición sino como evolución el uno del otro. De esta manera, no existe una implantación de una economía red sobre la economía tradicional, desapareciendo a esta última de manera absoluta y en un solo instante, al contrario, dentro de este mismo modelo, comienzan a surgir alternativas de mercado, de relaciones económicas que a la postre transformarán el sistema, logrando en el largo plazo un salto evolutivo. Esto, lo conseguimos también en Rifkin (2000), cuando indica que *“los grandes cambios históricos, aquellos que realmente modifican nuestros modos de pensar y actuar, se van introduciendo sigilosamente en la sociedad. Un día advertimos que todo lo que conocíamos ya es pasado y, que de repente, nos encontramos en un mundo completamente nuevo”*. (p. 187)

De esta manera, cada región, país y persona hace aportes que pueden parecer insignificantes o invisibles para el cambio histórico, sin advertir que estas conductas o normativas van a sentar las bases de la economía o las relaciones sociales futuras.

Tal es el caso del dinero y de las redes que funcionan alrededor de este. Desde el trueque, el patrón oro y los patrones fiduciarios hasta una economía red virtual que no termina de dibujarse por completo, pero que se hace presente en la vida de todos, el funcionamiento del dinero, ha determinado en gran medida la organización social, en términos no sólo de la capacidad de transacción, sino en la distribución del poder.

En la actualidad, vemos como se va figurando un nuevo mecanismo de transacciones a nivel mundial, basado en la virtualidad de la economía. La apertura de mercados que no requieren la validación de bancos centrales o de bancos privados o públicos como intermediarios de la acuñación y emisión monetaria.

De esta manera, Ecuador ha mostrado grandes avances en cuanto a la desmaterialización de la economía y la eliminación de intermediarios en las transacciones, sin embargo, la dolarización adoptada en décadas anteriores, y las motivaciones de índole monetaria y política, inciden en la toma de decisiones que tal vez puedan significar un retroceso dentro de las nuevas figuraciones sociales.

En este trabajo, se revisan las teorías clásicas del dinero, la incidencia de estas teorías en la toma de decisiones actuales basadas en las características monetarias de su economía y finalmente se describe el fenómeno de la utilización del dinero electrónico, como política impuesta desde el Estado, en aras de la introducción de este país en el nuevo modelo de relaciones económicas mundiales.

## DESARROLLO

Para esta investigación se empleó el método analítico deductivo, usando como estrategia metodológica la revisión bibliográfica documental tanto física como digital disponible. Dado su alcance descriptivo, se procuró la síntesis de los conceptos que componen el fenómeno estudiado. Se colocó el énfasis en el caso particular estudiado, que es el de Ecuador. Por lo que los conceptos descritos son empleados para relacionarlos con las realidades encontradas en el caso de estudio.

Las fuentes documentales analizadas, variaron desde bibliografía técnico – científica para la elaboración de conceptos, hasta la revisión hemerográfica y legal del país estudiado, de manera que se observa la vigencia del tema.

Para reconocer, las diferencias entre el dinero virtual, fiduciario o respaldado en algún patrón, es necesario completar una definición que permita posteriormente clasificarlo. Así, emplearemos el concepto de dinero, entendido como moneda, tal como lo expresa Walker citado en Egidi (1964), se considera que sirve de dinero todo cuanto sea

aceptado generalmente como instrumento de cambio y medio de pago y se halle expresado como unidad de cuenta.

De esta forma, dicha unidad de cuenta viene a ser una expresión del dinero en formas mercantiles, en tanto puede asignarse un valor aceptado por la sociedad y hacerlo divisible a fin de intercambiar con base en estos certificados o piezas, los bienes y servicios de la sociedad.

Es así como, el dinero debe tener un patrón de convertibilidad o respaldo, de manera que los individuos puedan tenerlo como una unidad de cuenta confiable. Esto no significa, que el dinero, en tanto moneda deba tener un valor intrínseco a su fabricación, al contrario, su acuñación física puede ser no más que la manifestación de la confianza en un intermediario que acuña e indica la existencia de dicho valor. Tal como lo reconoce Andrés (1988), *“la circulación del dinero no es un factor mediador en el movimiento de las mercancías, sino un medio de amortización del valor de las mismas, cuando éstas se adquieren a crédito... se pueden distinguir los siguientes rasgos y propiedades que constituyen su principal contenido: 1. La función del dinero como medio de pago expresa no relaciones de simple compraventa, características para el medio circulación, sino relaciones de crédito mercantil, en las cuales el vendedor se convierte en acreedor, y el comprador, en deudor. 2. la función de medida del valor se manifiesta aquí al medir el valor de las mercancías que se venden, mientras que la de medio de circulación se revela en la enajenación de la mercancía. 3. Con el desarrollo de la producción mercantil, la función de medio de pago rebasa el marco de la circulación de mercancías, el dinero se convierte en medio de pago para liquidar, en general distintos tipos de deudas: renta, impuestos, etc. 4. La expansión de la función de medio de pago abre amplias posibilidades para la compensación mutua de las deudas, lo cual, en última instancia, lleva a que predominen las cuentas de orden, en las cuales el dinero figura exclusivamente como dinero aritmético”* (p. 239)

Esta ha sido una realidad intrínseca al establecimiento de patrones monetarios, el primero de ellos, en torno a los metales. Ya que, como unidad de cuenta, se requiere de una autoridad monetaria que indique el valor respaldado o significativo de la moneda en circulación.

De esta manera, el patrón oro inicial habría surgido para facilitar el transporte y manejabilidad del dinero, por cuanto, se hace reclamable el lingote o la fracción de oro obtenida en las transacciones, sólo de manera eventual ante la autoridad monetaria o acuñador de la moneda. Sin embargo, este esquema tiene inmerso en su fortaleza, también a su principal debilidad, ya que dicha convertibilidad

no se haría variable en el tiempo, haciendo que el respaldo de la moneda fuera limitada. Esto, es explicado ampliamente por Egidi (1964), *“el patrón oro lingote llena, además, el requisito de mantener el valor de la unidad monetaria al nivel legal, ya que, en efecto, priva todavía en este patrón el concepto, dentro de ciertos límites, de “moneda cubierta” por cierta cantidad de oro, debiendo las reservas de metal, tener la liquidez necesaria para cubrir los requisitos de convertibilidad en lingotes que el público pudiera exigir en cualquier momento, aún cuando esto fuera improbable se verificara en forma masiva”* (p. 170)

Este patrón estuvo funcionando correctamente hasta la década de 1920, cuando, debido al fin de la Primera Guerra Mundial, y los posteriores acuerdos muchos países migraron de este patrón al de oro cambio o *Gold Exchange Standard*, este continua teniendo como marco de referencia al oro para establecer el valor del dinero, pero fija un esquema de transacciones internacionales, mediante el cual las reservas de oro se tasan respecto a la divisa internacional.

Así, las reservas de oro de los países se movilizaron hacia los países económica y financieramente más importantes, migrando también la referencia del valor del oro hacia su moneda fiduciaria o acuñada en papel. De otro modo, las reservas de países considerados secundarios por su relevancia económica, pasaron de estar constituidas en oro a estarlo por las divisas de un país extranjero, llámese títulos de crédito o billetes de bancos del exterior en los cuales se generó gran confianza. Hasta ese momento, el patrón oro cambio permitía al país acreedor o secundario reclamar sus reservas de oro al país deudor o principal, mediante el reclamo de sus documentos convertibles. Sin embargo, a partir de la Segunda Guerra Mundial, se elimina la convertibilidad y se limita el tráfico de oro entre países, haciendo que dicho patrón sufriera una transformación y la tasación del valor del dinero, dejara de girar en torno al oro y pasara a ser un satélite de las divisas de los países fuertes.

Es así, como el dólar estadounidense se convierte patrón de referencia monetaria, ya que las reservas de oro iniciales se encontraban bajo su custodia. El dólar, pasa a ser ahora el patrón de convertibilidad, trayendo como consecuencia que el *Exchange* del patrón oro no sea por el metal sino por las divisas.

Para un país como Ecuador, que adoptó la dolarización como medida económica en el año 2.000, es entonces vital cuidar de la estabilidad de esta moneda, incluso más allá de la propia producción de materias primas o de los precios de sus bienes o servicios, por cuanto se encuentra expuesto de forma directa a una de las principales

desventajas de este patrón, expuesta por Egidi (1964), cuando afirma que si, se altera sensiblemente el equilibrio en la economía del país principal, se alteran simultáneamente las situaciones de los satélites.

Entonces el equilibrio monetario de Ecuador, depende de manera directa del equilibrio y del valor del dólar a nivel internacional, por lo que, mientras que su economía se encuentre dolarizada, tendrá una versión del patrón oro cambio que podríamos llamar patrón dólar cambio. Pues sus reservas no se encuentran en dólares, pero cualquier fluctuación en la estabilidad económica estadounidense puede afectar más que proporcionalmente la economía de este país.

Adicionalmente, debemos recordar, que, en el mundo actual, las relaciones económicas, se dan en red, y por lo tanto son multidireccionales. Si estableciéramos un modelo cerrado entre Ecuador y Estado Unidos, sus economías se marcarían bidireccionalmente, por lo que el hecho de la dolarización fortalece al dólar, tanto como las fluctuaciones negativas del dólar afectan a Ecuador.

Ahora, como sabemos, los modelos cerrados no son más que herramientas teóricas de abstracción, para aislar la realidad y evaluar fenómenos particulares sin la interferencia de variables exógenas, pero la economía hoy, es mucho más compleja, interconectada e interdependiente. Por eso, hablar de la preeminencia del patrón oro, aún del llamado patrón oro cambio, se hace cada vez más complejo.

Si bien es cierto que el mundo habría girado a la polarización alrededor de monedas principales y la globalización de las naciones, la actualidad dicta un resurgimiento de los Estados Nación y la multipolarización de las economías, observándose una gran atomización de las monedas. Estamos pasando de la primacía del dólar y el euro a la existencia de más de mil monedas importantes que no tienen reservas concentradas en el Banco Central Europeo o la Reserva Federal. Y no es solamente, la aparición del Rublo, el Yuan o la Libra después del Brexit, sino la generación de monedas, cuyo soporte trasciende la realidad física.

Esta atomización, tiene que ver con la nueva realidad social, con los esquemas de organización de la cultura más allá de la economía. Y es que el resurgimiento de los Estados Nación, pudiera verse como una defensa del sistema ante el establecimiento de una escala más alta de globalización: la multipolarización y la globalización sin concentración del poder.

## Las monedas virtuales, expresión de una nueva sociedad

El dinero electrónico, las monedas virtuales, criptomonedas, entre otros, no han aparecido de la nada entre la población. Podemos conseguir sus antecedentes en la utilización de tarjetas electrónicas que vinieron a sustituir el dinero físico o emitido por los bancos ya por la década de 1.980. Entonces, hablar de la eliminación del efectivo dinero físico no es un atributo del nuevo milenio.

Ahora bien, sí es acelerada su presencia en este nuevo conteo temporario del mundo, ya que es a partir de la década de 1980 y como preámbulo al nuevo milenio que se da la rápida invasión de la tecnología en la vida humana. Todas las relaciones se vienen transformando en torno a la aparición y masificación de la telefonía, el internet, la televisión, entre otros.

De todos estos, internet ha sido, si se quiere, el que ha jugado un papel preponderante en la masificación pues, junto con la telefonía, ha logrado poner los contenidos, información y experiencias al alcance de todas las personas. Entonces la aparición de monedas virtuales y el dinero electrónico, de forma masiva no es más que una expresión de la comprensión que solicita Rifkin (2000), *“en un momento en que la esfera comercial se transforma – al pasar de la venta de bienes y servicios a la provisión de acceso a relaciones mercantilizadas, producciones culturales y experiencias de vida -, la perspectiva dramática nos ofrece la metodología correcta para comprender este nuevo estilo de hacer negocios. En ella, la comunicación se sitúa en el centro de la actividad humana, redefine relacionamente el yo, convierte la experiencia en un asunto teatral, y transforma la propiedad en símbolos que ayudan a la gente a interpretar sus múltiples papeles, mientras entran y salen de las redes de experiencia de vida”*. (p. 282)

De acuerdo a ello, es natural la exigencia de una unidad de cuenta que represente los intereses de ese nuevo “yo – social”, en relación con los otros, entonces, el intermediario pierde importancia en la generación de la experiencia, pudiendo darse redes de relaciones en las cuales la unidad de cuenta tenga valor para quienes la emplean, sin importar los valores o medidas establecidas para esas mismas experiencias, vistas como bienes y servicios por una autoridad monetaria.

La sociedad actual avanza hacia el establecimiento de redes, con marcos normativos difusos y concretos, en los que se pierde de vista la temporalidad o las fronteras físicas. La movilidad tiene un sentido diferente, cuando se trata de la introducción de la realidad virtual y el acceso a las comunicaciones por parte de millones de personas. Esta posibilidad, se abre en todos los países con acceso a telefonía, ya que esta es la puerta de entrada a internet,

que finalmente es quien abre el mundo a las posibilidades de la información, tal como lo expone Rifkin (2002), *“en primer lugar, la red está diseñada para que todos los usuarios puedan convertirse en productores de contenidos. Internet elimina la vieja jerarquía centralizada de los medios de comunicación de masas en los que la comunicación circulaba en una única dirección... En segundo lugar, el hecho de que internet sea una red supone que los usuarios pueden mantener entre sí relaciones individualizadas o colectivas. Esto significa que cualquier persona puede tener acceso literalmente a cualquier otra persona que se encuentre en la red”*. (p. 264)

Esta democratización de las comunicaciones descrita por el autor como sin precedentes en la historia, hace que las transacciones también sufran una gran transformación, por cuanto, si todos pueden tener acceso directo entre sí, entonces para qué vienen a ser útiles los intermediarios. Y si los intermediarios pierden sentido para fijar transacciones y el productor puede encontrarse en una red de manera directa con el comprador, entonces la unidad de cuenta puede también ser fijada de manera directa sin la intervención de un tercero que fije el valor.

Obviamente, se continuarían guardando las características más básicas de una unidad de cuenta, como lo son la confiabilidad y la divisibilidad. De esta forma, el dinero virtual puede ser creado y eliminado de la red por cualquier persona, cuya transacción sea pactada con el otro bajo términos aceptados entre ambos.

Entonces, el dinero virtual no ha sido traído desde 2009 por el Bitcoin, como muchos lo quieren hacer creer. Más bien, ha estado presente en las transacciones masivas desde Amazon o cualquier otra página que haya permitido transacciones en la red, sin la utilización directa de monedas nacionales, de países llamados principales o secundarios según su patrón monetario. De esta manera lo demuestra la definición de Caro & Obano (2017), quienes indican que el dinero electrónico, *“es concebido como el valor monetario almacenado en soportes electrónicos diseñados para atender usos generales y no aquellos para usos específicos, tales como tarjetas de compra, tarjetas de telefonía, tarjetas de socio, tarjetas de transporte público. En el contexto global, el dinero electrónico (también conocido como e-money, efectivo electrónico, moneda electrónica, dinero digital, efectivo digital o moneda digital) se refiere a dinero que se intercambia solo de forma electrónica. En su parte operativa, esto requiere la utilización de una red de ordenadores, internet y sistemas de valores digitalmente almacenados”*. (p. 26)

Entonces, el único intermediario requerido para la existencia del dinero electrónico es la red de ordenadores

que puedan soportar las transacciones y brindar la confiabilidad necesaria para ser considerada como unidad de cuenta.

#### Ecuador, políticas para la desmaterialización de la economía

El Ecuador, puede ser considerado pionero en la región suramericana en la aplicación de algunas políticas económicas, sin pretender juzgar estas políticas en términos de sus resultados comparativamente con el resto de los países de la región, la primera de ellas es la dolarización total de la economía y la segunda la implementación del dinero electrónico como medio de pago, controlado por la autoridad monetaria. La tercera, en contraposición, es que es Ecuador el primer país en eliminar el dinero electrónico como medio de pago emitido por la autoridad monetaria.

Veamos, en primera instancia la dolarización, de la que ya hemos dicho, lo hace ser un país extremadamente interdependiente de la política monetaria estadounidense. Como ya vimos, Ecuador, se ha convertido en un país satélite y en esa medida, los acontecimientos y variaciones monetarias del país principal, van a afectar más que proporcionalmente la economía de este. Adicionalmente, para Estados Unidos, la política monetaria de Ecuador puede afectar en alguna medida la economía, por lo que se genera un círculo de interdependencia.

De allí que, para ambos, la dolarización ecuatoriana sea un factor importante para la toma de decisiones. Aún más para este país, si consideramos las fluctuaciones del dólar y la política monetaria estadounidense como un factor exógeno. Las decisiones monetarias de Ecuador, tendrán siempre un mayor riesgo asociado a su dolarización, por cuanto, como describe Maza (2000), la decisión implica la aceptación de un riesgo, cuya ponderación es indispensable; mientras más dependa la decisión de factores exógenos, mayor es el riesgo que se asume.

Esto se evidencia, cuando en el año 2014 se implementó el Código Orgánico Monetario y Financiero, con el fin de establecer los mecanismos de control de la política monetaria ecuatoriana por parte del Estado, tal como lo indica entre sus considerandos, la Asamblea Nacional en Ecuador (2014): *“Que, el artículo 303 de la Carta Política del Estado prescribe que la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva que se instrumentará a través del Banco Central y que la ejecución de la política crediticia y financiera también se ejercerá a través de la banca pública; Que, el artículo 308 de la Constitución de la República ordena que las actividades financieras son*

*un servicio de orden público y podrán ejercerse previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley”* (p. 2)

El Estado ecuatoriano, busca minimizar los riesgos debidos a la dolarización, pero también con la expedición de este Código, busca actualizar los mecanismos de diseño y control de la política monetaria, e introduce de manera novedosa el concepto de dinero electrónico. Así la Asamblea Nacional en Ecuador (2014), establece la validación de medios de pagos diferentes al dólar estadounidense y la puesta en circulación de una moneda electrónica emitida por el Banco Central de Ecuador, de la siguiente forma: “Art. 100.- **Obligaciones en otros medios de pago.** Se podrán pactar obligaciones en medios de pago distintos a los del artículo 94, de conformidad con las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Si por el acto mediante el cual se ha constituido una obligación en la que se ha convenido pagar con divisas distintas del dólar de los Estados Unidos de América, se cumplirá la obligación entregando la divisa acordada o la moneda determinada en el artículo 94, al cambio vigente en el lugar y fecha del vencimiento de la obligación. Art. 101.- **Moneda electrónica.** La moneda electrónica será puesta en circulación privativamente por el Banco Central del Ecuador, respaldada con sus activos líquidos, sobre la base de las políticas y regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera”. (p. 38)

La introducción de esta moneda electrónica, tuvo entre sus logros principales la inclusión financiera de la población no bancarizada, democratizando el acceso al dinero dentro de la nación. Además, permite avanzar en la eliminación del dinero en efectivo físico, que tiene entre otras cosas costos elevados de emisión.

Esto pudiera permitir no sólo la democratización de las finanzas entre la población, sino la utilización de medios de pago diferentes al dólar, o tasados en función a otras monedas o unidades de cuenta. Por cuanto, se pueden considerar un primer paso para la aceptación de dinero virtual denominado en unidades de cuenta diferentes.

Así, una persona que tenga acceso a dinero electrónico controlado por el Banco Central Ecuatoriano, pudiera, mediante esos mismos códigos realizar transacciones virtuales en otras monedas, convertibles a dinero electrónico. De esta forma, se añadiría otro beneficio posible en término de las posibilidades de importación, exportación y recepción de remesas en monederos electrónicos convertibles al dinero electrónico de la autoridad monetaria.

Sin embargo, a sólo 4 años de su implementación, surge el primer cambio sustancial en esta política. Mediante la puesta en práctica de la Ley para la Reactivación

de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, allí la Asamblea Nacional (2017) establece que “*Sustitúyase el Artículo 101 del Código Orgánico Monetario y Financiero por el siguiente: Art. 101.- Medios de Pago electrónicos. - Los medios de pago electrónicos serán implementados y operados por las entidades del sistema financiero nacional de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control. Todas las transacciones realizadas con medios de pago electrónicos se liquidarán y de ser el caso compensarán en el Banco Central del Ecuador de conformidad con los procedimientos que establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Para efectos de supervisión y control en el ámbito de sus competencias, los organismos de control respectivos y el Banco Central del Ecuador, mantendrán interconexión permanente a las plataformas de las entidades del sistema financiero a través de las cuales se gestionen medios de pago.*” (p. 41)

Entonces, se cambia la palabra moneda electrónica por medio de pago electrónico y de esta forma se da un salto hacia atrás, por cuanto un medio de pago electrónico pudiera significar la realización de una transferencia bancaria realizada por un cliente que necesariamente debe tener una cuenta hacia otro que debe tener una cuenta, acto que si bien sustituye el efectivo no disminuye la intermediación financiera y tanto menos genera una unidad de cuenta diferente.

## CONCLUSIONES

El caso de Ecuador, es relevante para la región por cuanto, se considera un país que ha aplicado políticas monetarias de manera única en Suramérica, como es el caso de la dolarización. Suramérica es una región, con características similares, en tanto los países que la conforman son en su mayoría dependientes de la producción de commodities. Por lo tanto, cualquiera que, dentro de esta región, piense dolarizar, puede tomar como ejemplo las consecuencias que ha traído para el Ecuador, la toma de esta decisión.

Así mismo, la implementación del dinero electrónico, emitido por la autoridad monetaria, ha sido desde el 2014 hasta el 2017 una política exclusiva de Ecuador.

Es prematura la evaluación de la aplicación de la creación del dinero electrónico, por lo que también puede considerarse prematura su eliminación. El impacto de una política de tal envergadura debe ser medido en el mediano y largo plazo, los cuales no se han cumplido en el caso de esta en particular.

Implementar el dinero electrónico por parte de la autoridad monetaria del Estado, ubicaría a Ecuador como agente económico vivo en la economía virtual, sin embargo, afectaría su propia economía por cuanto la creación de monedas virtuales afecta la estabilidad del dólar como patrón de conversión mundial y por consiguiente, a efecto cascada, termina afectando la estabilidad económica ecuatoriana.

La toma de decisiones puede ubicarse en dos sentidos, el primero, asumir las consecuencias en la economía del dinero físico, de contribuir a la desestabilización del dólar, en contraposición al segundo, que es lograr una estabilidad propia y con menor dependencia mediante la creación de dinero electrónico controlado por la autoridad monetaria. El decisor, toma posición en términos de favorecer la continuidad de la dolarización o la entrada en los nuevos mecanismos económicos mundiales.

Ecuador, con la eliminación del dinero electrónico está yendo en contra de la corriente mundial de desmaterialización de la vida económica. Se puede considerar como un retroceso histórico la sustitución de una potencial moneda virtual acuñada o promovida por el Estado, por la simple implementación de medios de pago electrónicos que han estado vigentes desde hace más de una década.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrés, E. (1988). La teoría del dinero de Marx y la actualidad. Moscú: Progreso.
- Caro, S., & Obando, L. (2017). Monedas virtuales como una nueva alternativa de inversión, y su tendencia a través del tiempo. Recuperado de <http://dspace.tdea.edu.co/jspui/bitstream/tda/190/1/Monedas%20virtuales%20como%20una%20nueva%20alternativa%20de%20inversion%20y%20su%20tendencia%20a%20traves%20del%20tiempo.pdf>
- Egidi, R. (1964). Teoría y Política Monetarias, Guía de Estudio. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Maza Zavala, D. (2000). Metodología Macroeconómica. Caracas: Monte Avila Editores.
- República del Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. Quito: Asamblea Nacional.
- República del Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. Quito: Asamblea Nacional.
- Rifkin, J. (2000). La era del acceso, la revolución de la nueva economía. Madrid: Paidós.
- Rifkin, J. (2002). La economía del hidrógeno, la creación de la red energética mundial y la redistribución del poder en la tierra. Madrid: Paidós.